COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 156/17

Mariano Roque Alonso, 30 de octubre de 2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/17 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA PLURIANUAL", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGÍSTICO. ID Nº 335.617.-

VISTO:

La Resolución No 121/17 de fecha 29 de setiembre de 2017 que aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico.

La Resolución No 128/17 de fecha 12 de setiembre de 2017 por el cual se aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/17, para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA-PLURIANUAL".

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 151 de fecha 17 de octubre de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia".-

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 176 de fecha 19 de octubre de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes, conforme lo actuado por el Comité de Evaluación en su recomendación de Evaluación sobre la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 para la "Adquisición de Maquinarias y Equipos para Panadera – Plurianual" ID N° 335.617, convocado por la UOC N° 5 del Comando Logístico, por cumplir sustancialmente con las normas que rigen la materia".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N" 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGÍSTICO
RESUELVE

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA PANADERIA-PLURIANUAL"**, ID N° 335.617, y, adjudicar según el siguiente cuadro:

LOTE 1						PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	48101517-001	HORNO ROTATIVO	UNIDAD	UNIDAD	3	PERPETUA	PARAGUAYA	64.700.000	194.100.000
2	48101613-001	AMAZADORA	UNIDAD	UNIDAD	3	PERPETUA	PARAGUAYA	41.700.000	125.100.000
3	48101613-002	REFINADORA	UNIDAD	UNIDAD	3	PERPETUA	PARAGUAYA	31.800.000	95.400.000
4	48101609-998	CAMARA FERMENTADORA	UNIDAD	UNIDAD	3	PERPETUA	PARAGUAYA	54.900.000	164.700.000
5	48101613-003	MOLDEADORA	UNIDAD	UNIDAD	3	PERPETUA	PARAGUAYA	10.900.000	32.700.000
6	52151610-001	CORTADORA DE COQUITO, PALITO Y GALLETA	UNIDAD	UNIDAD	1	PERPETUA	PARAGUAYA	17.100.000	17.100.000
TOTAL									629.100.000

LOTE 2						PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	23101506-999	PICADORA DE CARNE INDUSTRIAL	UNIDAD	UNIDAD	1	PERPETUA	PARAGUAYA	2.150.000	2.150.000
TOTAL									2.150.000

MONTO TOTAL: GS. 631.250.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).----------

2°. Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional y sujeto a aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2018:

AÑO	PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO GS
2017	2.7.8	530	30	DISERINTE	**197.240.000.-**
2018	2.7.8	530	30	DISERINTE	**434.010.000.-**
	TOTAL				**631.250.000.-**

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5°. Autorizar al Director del Centro Financiero No 5 Comando Logístico; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6°. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENITEZ
Comandante Logístico